



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00133-00

Teniendo en cuenta el correo electrónico enviado por la apoderada de la parte actora el 20 de octubre de 2020 donde informa haber efectuado la notificación personal mediante envío al correo electrónico de notificaciones de la entidad demandada, este Juzgado ha de advertir que es necesario que realice nuevamente dicha diligencia, pues no se observa que se haya atendido lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

En efecto, se cita esa disposición por la ejecutante, pero no se observa que se haya adjuntado al mensaje de datos, la providencia que se pretende notificar ni el traslado de la demanda con sus anexos, y sólo se envió el citatorio para comparecer ante el Despacho.

Así las cosas, se requiere a la ejecutante para que envíe nuevamente el correo de notificación, adjuntando los documentos ya indicados, y para mayor seguridad en el trámite de notificación, no solo enviar el correo a la dirección de notificaciones judiciales indicada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, rdoc1903@hotmail.com sino también a la dirección electrónica general de la entidad, esto es, cayerbe@operainversiones.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 147 del 23 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-2020-00133-00
Demandante: Ganadería Manzanares S.A.S.
Demandado: Opera Inversiones Urbanas S.A.S.

Código de verificación:

01a869069678122d6854b256c88be25d24588c23aa14f104cfebee017a2eb1e7

Documento generado en 20/11/2020 01:03:21 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**